

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO 12/2023

NOSOTROS: **SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA**, de treinta y siete años de edad, empleada, de este domicilio, portadora de Documento Único de Identidad Y Número de Identificación Tributaria ///////////////, actuando en carácter de Alcaldesa Municipal y en Representación del Municipio de La Palma, tal como lo comprueba con la respectiva Credencial Extendida en la ciudad de San Salvador por el Tribunal Supremo Electoral, a los quince días del mes de Abril de dos mil veintiuno, en la que consta que de acuerdo con el escrutinio final de las elecciones del día veintiocho de febrero del dos mil veintiuno, desarrolladas en el Municipio de La Palma, del Departamento de Chalatenango, realizado por dicho Tribunal, resultado y fue electa como Alcaldesa Municipal, del referido Municipio para el periodo constitucional que inicio el uno de mayo del año dos mil veintiuno y finaliza el treinta de Abril del año dos mil veinticuatro, que en este instrumento me denominare **LA CONTRATANTE**, y ///////////////, de veintitrés años de edad, carpintero, de este domicilio, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria ///////////////, quien en lo sucesivo me denominare "**EL CONTRATADO**", de común acuerdo convenimos en celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, que se registrá de conformidad a las siguientes clausulas. **I) OBJETO DEL CONTRATO:** la primera contrata al segundo, para desempeñar el cargo de **AGENTE DEL CAM**, quien laborara para las órdenes de la administración Municipal de La Palma, bajo la supervisión directa del jefe del Cuerpo de Agentes Municipales; y sus funciones, aunque no se limite a ellas consistirán en: Acatar las órdenes de sus superiores; Observar el aseo y orden personal dentro y fuera de servicio; Presentarse a la hora indicada debidamente uniformado; Realizar acciones para el ordenamiento de los/as vendedores/as en la zona comerciales de los mercados; Prestar servicios gratuitos en caso de emergencia; Mantener y devolver en buen estado el equipo que se les haya entregado; Mantener el aseo de la comandancia de guardia o puestos donde labore; Proteger los bienes muebles, e inmuebles tanto Municipales como particulares en los puestos o lugares donde hayan sido asignados; Informar de inmediato y por escrito de cualquier irregularidad observada en asuntos del servicio; Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos, Ordenanzas y demás leyes aplicables; Informar al jefe inmediato sobre cualquier anomalía que observare en razón del servicio; Responsable de cubrir eventos actividades importantes; también las que se le encomiende o le señale la Alcaldesa, la Secretaria Municipal o el Síndico Municipal, que sean propias del cargo, conforme al Manual de Puesto Y Cargos de La Alcaldía Municipal según corresponda. **II) FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** La fuente de financiamiento objeto de presente contrato, serán "FONDOS MUNICIPALES". **III) LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS:** El Contratado, desempeñará sus funciones en calles, avenidas, instalaciones deportivas e instalaciones de propiedad de la municipalidad de La Palma. **IV) PLAZO:** El plazo del presente contrato será de SEIS MESES, contados a partir del día uno de julio hasta el treinta de diciembre del dos mil veintitrés. **V) HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:** El contratado, devengara en concepto de honorarios la suma mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$ 372.00**), incluyendo los descuentos respectivos, y le serán cancelados el último día de cada uno de los meses. **VI) HORARIO Y JORNADA LABORAL:** El Contratado, tendrá una jornada laboral bajo el sistema de roles, con horarios rotativos que pueden variar de 7:00 am a 3:00 pm; Relevo de 3:00 pm a 11:00 pm; y de 11:00 pm a 7:00 am; comprendidos en la semana de lunes a domingo, dicho horario será elaborado en este caso por el jefe del CAM, y será compartido con antelación a los demás agentes municipales. **VII) OBLIGACIONES:** El Contratante se obliga a proporcionar las condiciones necesarias para que el contratado desempeñe sus labores, por su parte el contratado, se obliga a asistir a sus labores con puntualidad, a desempeñar sus funciones con responsabilidad, respetar a su jefe inmediato superior, alcaldesa Municipal y compañeros de trabajo y, a desempeñar su cargo con instrucciones que se le dieran. **VIII) DOMICILIO ESPECIAL:** Para los efectos que

////////////////////, de veintitrés años de edad, carpintero, de este domicilio, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria ////////////////////// ; quien en lo sucesivo se denominara **“EL CONTRATADO”**; Y **ME DICEN**: Que por haber sido estampadas sus firmas de su puño y letra, reconocen como suyas las firmas puestas al pie del anterior escrito, fechado este día, en esta ciudad y demás condiciones que se expresan en el mismo, por medio del cual han suscrito el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, y que además reconocen el contenido de todas y cada una de sus cláusulas. Y yo el suscrito Notario DOY FE: De ser auténticas las firmas que calzan el expresado documento por haber sido, puestas, a mi presencia, de su puño y letra por los comparecientes. - Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de tres hojas útiles, y leído que les hube íntegramente en solo acto ininterrumpido, ratifican su contenido y para constancia firmamos. DOY FE.

SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA
ALCALDESA MUNICIPAL

EL CONTRATADO